



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: SUCESIÓN.
SOLICITANTE: SANDRA DEL PILAR DOMINGUEZ SANCHEZ y OTROS.
CAUSANTE: ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA.
RADICADO: 910013184001-2021-00108-00.

Leticia, Amazonas, doce (12) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

1. Observa el Despacho que no han sido notificados de la presente sucesión a **JOSE FERNANDO DOMINGUEZ CORDOBA y MARTHA CECILIA CORDOBA LEON**, razón por la cual, se ordena a la parte interesada que proceda a dar impulso al proceso realizando las gestiones tendientes a la notificación de las personas antes señaladas, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.
2. Por Secretaría realícese el emplazamiento de la presente sucesión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 12 de agosto de 2021.
3. De conformidad al acta de la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada el 25 de agosto de 2023 donde se dictó sentencia en el proceso de declaración de existencia de la unión marital de hecho No. 910013184001-2021-00062-00, se vincula a la presente sucesión a la señora **CARMEN MILENA PARENTE CARIGUASARI** en calidad de compañera permanente del causante ALPIDIO JOSE DOMINGUEZ GARCIA.


Por Secretaría remítase la presente demanda y sus anexos al correo de la señora CARMEN MILENA PARENTE CARIGUASARI advirtiéndole que cuenta con el termino de veinte (20) días para que se pronuncie de la sucesión. Dicho termino empieza a correr una vez transcurridos dos (2) días siguientes al envío del correo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy 13 DE OCTUBRE DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.